



Resolución Directoral Regional

Nº 000530 -2022-DRELM

Lima, 01 MAR. 2022

VISTOS: El expediente Nº 5277-2022-DRELM, el Informe Nº 111-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, el Informe Nº 294-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 531-2021-MINEDU, se deroga la Resolución Ministerial Nº 121-2021-MINEDU¹, y en su artículo 2 aprueba el documento normativo denominado "*Disposiciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19*", cuyo objetivo general es brindar orientaciones para el retorno a la presencialidad y/o semipresencialidad, así como para la prestación del servicio educativo para el año escolar 2022 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicadas en los ámbitos urbano y rural, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19;

Que, con Resolución Directoral Regional Nº 2359-2021-DRELM, de fecha 10 de diciembre de 2021, se aprobó el "*Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022*", cuyo objetivo general es conseguir un retorno seguro a la presencialidad y/o semi presencialidad de los alumnos de la educación básica, educación técnico-productiva y educación superior en la nueva convivencia, en adecuadas condiciones de locales escolares, cerrando brechas de inequidad y articulando alianzas estratégicas, como respuesta desde la escuela a la emergencia sanitaria del Covid-19;

Que, a través de la Resolución Directoral Regional Nº 2381-2021-DRELM, de fecha 14 de diciembre de 2021, se dispuso que esta sede regional otorgue incentivos en el marco del "*Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022*",

¹ Se aprobó el Documento Normativo denominado "*Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica de los ámbitos urbanos y rurales, en el marco de la emergencia sanitaria de COVID-19*", actualmente derogado por el artículo 1 de la RM Nº 531-2021-MINEDU.

Código : 250222178
Clave : 80B7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



ADO POR: VILLANUEVA
/MUNDO Evelyn Roxana FAU
30611023 hard
ivo: Firma Digital
ha: 25/02/2022 18:13:25 -0500

ADO POR: GERONIMO MEZA
redo Jose FAU 20330611023
ivo: Firma Digital
ha: 25/02/2022 12:19:41 -0500

con el fin de incentivar las buenas prácticas de gestión para el retorno seguro al servicio educativo en Lima Metropolitana;

Que, con Oficio N° 2752-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.03/DIR-ASGESE, de fecha 22 de diciembre de 2021, la dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – UGEL N° 03, remite información con relación a las primeras instituciones educativas públicas y/o privadas que retornaron a clases con algún grado de presencialidad, siendo esta la institución educativa que detalla y adjunta en su oficio;

Que, a través del Informe N° 111-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESIE, de fecha 16 de febrero de 2022, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, concluye que, esta dirección viene promoviendo el retorno a las clases presenciales y/o semipresenciales, y en el desarrollo de las diversas actividades se advierte que existe un grupo de directores, docentes y servidores de las instituciones educativas de las 07 UGEL de Lima Metropolitana, que han generado buenas prácticas de gestión de acuerdo a la normatividad vigente, por lo que corresponde emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa que se detalla y se adjunta como anexo al presente, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad;

Que, mediante Informe N° 294-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-ERA, de fecha 17 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que reconozca y felicite al personal de la institución educativa en los términos propuestos y de conformidad al cuadro adjunto contenido en el informe del órgano técnico, por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad, en el marco del *"Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022"*;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- RECONOCER Y FELICITAR al personal de la Institución Educativa "Mariano Melgar", de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – UGEL N° 03; asimismo, entregar un pin de reconocimiento al personal de la referida institución educativa; por haber retornado a clases con algún grado de presencialidad en el marco del *"Plan de Buen Retorno y Mejora de los Aprendizajes de Lima Metropolitana 2021-2022"*, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	NOLAZCO RIVAS, EDGARD ALDO	DIRECTOR
02	APARCANA REINOSO, JUAN CARLOS	SUBDIRECTOR
03	CHOQUE RAYMUNDO, CARLOS ALBERTO	SUBDIRECTOR
04	SAAVEDRA SABUCO, CESAR RAUL	SUBDIRECTOR

Código : 250222178
Clave : 80B7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





05	LORA SALAZAR, CARLOS ALBERTO	SUBDIRECTOR
06	HUARANCA PALOMINO, MELITON	DOCENTE DE FUERZA MOTRIZ
07	RUIZ MELENDEZ, ROBERTO	DOCENTE DE FUERZA MOTRIZ
08	PAREDES PÉREZ, ARMANDO ROMAN	DOCENTE DE MECÁNICA DE PRODUCCIÓN
09	CALDERON MANRIQUE, EDUARDO JAIME	DOCENTE DE ELECTRÓNICA
10	SUAZO RUIZ, FERNANDO ALFREDO	DOCENTE DE ELECTRÓNICA
11	ALANYA HUAMANCAYO, CARLOS ENRIQUE	DOCENTE DE DIBUJO TÉCNICO
12	CONTRERAS ALVAREZ, LUIS ALBERTO	DOCENTE DE EBANISTERÍA
13	ROJAS PEREZ, DAVID GUSTAVO	DOCENTE DE EBANISTERÍA
14	PORRAS ROMERO, SONIA	DOCENTE DE INFORMÁTICA
15	ESPINOZA CHUCO, JORGE JESUS	DOCENTE DE INFORMÁTICA
16	MENDOZA MENDOZA, MONICA VICTORIA	DOCENTE DE ADMINISTRACIÓN
17	JERI CACERES, LUIS GUILLERMO	DOCENTE DE ELECTRICIDAD
18	MAYANGA SANCHEZ, FERMIN DE LA CRUZ	DOCENTE DE ELECTRICIDAD
19	VILCATOMA ROCA, SARA NOEMI	DOCENTE DE INDUSTRIA TEXTIL
20	MOLINA GONZALES, LUIS ALBERTO	DOCENTE DE INDUSTRIA TEXTIL
21	URQUIZO CHAVARRIA, ELIZABETH	DOCENTE DE INDUSTRIA ALIMENTARIA
22	ROJAS HUARANGA, CARMELA MERARDA	DOCENTE DE INDUSTRIA ALIMENTARIA
23	BUSTILLOS ALAMO, ENDERSON HUTH	AUXILIAR DE EDUCACIÓN
24	HINOSTROZA ACOSTA, GLORIA RAQUEL	DOCENTE ÁREA DE TUTORÍA
25	ARIAS SUCASACA, YOLANDA FLORA	DOCENTE ÁREA DE TUTORÍA
26	HUAMAN BRIZUELA, SILVIA EDITH	DOCENTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA LABORATORIO
27	LEON ARCOS, CARMEN ROSA	DOCENTE CIENCIA Y TECNOLOGÍA LABORATORIO
28	RODRIGUEZ PLASENCIA, FRANCO	PERSONA DE VIGILANCIA
29	RUBIÑOS BALAREZO, MICAELA BETSABE	SECRETARIA
30	BERRIOS GUZMAN, ROXANA IRIS	PERSONAL DE SERVICIO
31	MUNAYCO PADILLA, FRITZ ANTONIO	COORDINADOR PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN FÍSICA, RELIGIÓN, ARTE
32	HUILLCA CACERES, JORGE LUIS	PERSONAL DE COORDINACIÓN DE INNOVACIÓN Y SOPORTE TECNOLÓGICO

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifiquen con las

Código : 250222178

Clave : 80B7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



formalidades de ley, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03 – UGEL N° 03 y a la I.E. señaladas en el artículo 1 de la presente resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA
Director Regional de Educación
de Lima Metropolitana

FRMS/D.DRELM
WJGM/ J.OAJ
JLAR/ C.ERA
WSM/Abg.

Código : 250222178
Clave : 80B7

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

